



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN

DOCUMENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR CONTRATACIÓN DIRECTA

**REHABILITACION DE EMERGENCIA PAVIMETACIÓN DE CARRETERA
CON WHITE TOPPING, DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL A FRENCH
HARBOR HASTA FIRST BIGHT, LÍMITE MUNICIPAL CON SANTOS
GUARDIOLA.**

Contratante: Alcaldía Municipal de Roatán.

Roatán, Islas de la Bahía, Honduras, Mayo, 2018

Documento para la Contratación de Obras por Contratación Directa
(CD)

**REHABILITACION DE EMERGENCIA PAVIMETACIÓN DE CARRETERA CON
WHITE TOPPING, DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL A FRENCH HARBOR HASTA
FIRST BIGHT, LÍMITE MUNICIPAL CON SANTOS GUARDIOLA.**

Emitido el: 21 de Mayo del 2,018

CD No: AMR-2018-004

Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN

Lugar: Roatán, Islas de La Bahía

Índice

Índice	3
Sección I.	4
Aviso público	4
Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)	5
Sección II.	24
Datos de la Contratación Directa (DDCD)	24
Sección III	32
Países Elegibles y Criterios de Evaluación	32
Sección IV	40
Formularios de la Oferta	40
Sección V	45
Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	45
Sección VI.	63
Detalles Constructivos.....	63
Sección VII	67
Lista de cantidades	69
Sección VIII	70
Formularios de Garantía	70



**REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATAN,
ISLAS DE LA BAHIA**

INVITACIÓN A COTIZAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REHABILITACION DE EMERGENCIA PAVIMETACIÓN DE CARRETERA CON WHITE TOPPING, DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL A FRENCH HARBOR HASTA FIRST BIGHT, LÍMITE MUNICIPAL CON SANTOS GUARDIOLA.

CD-AMR-2018-004

1. La Alcaldía Municipal de Roatan, hace un llamado para invitar a las Personas Jurídicas, legalmente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras en la construcción de un proyecto de esta categoría, a presentar ofertas en sobre sellados para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos de la contratación directa en la página web: www.honducopras.gob.hn y adquirir los documentos de la misma, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso de contratación directa, previo pago no reembolsable de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)**, con deposito a la cuenta No. 3041024432, del Banco Davivienda (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia Administrativa de La Municipalidad de Roatán, Barrio el Centro, Coxen Hole, o notificar enviando la nota de interés a la siguiente dirección electrónica roatanmunicipality@gmail.com; con atención a la Lic. Julia Talbott, Gerencia Adinistrativa.
4. El registro servirá para retirar los documentos de esta contratación directa y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este proceso de contratación directa, estarán disponibles a partir del día viernes 01 de Junio y el Lunes 04 de Junio de 9:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 4:00 pm en las oficinas administrativas, en la dirección antes citada de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de Roatan, no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal de Roatan y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna Personas Jurídicas que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia Administrativa de la Alcaldía Municipal de Roatán, sita en Barrio el Centro, Coxen Hole, Roatan, primer nivel, a más tardar el día **viernes 08 de junio del 2018 a las 2:00 p.m.**, las propuestas ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Roatan, Honduras, 31 de mayo del 2018.

**JERRY DAVE HYNDY JULIO
ALCALDE MUNICIPAL**

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la Contratación Directa** El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Contratación Directa” (DDCD)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDCD** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDCD y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.

El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDCD** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.

En estos Documentos de Contratación Directa:

el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;

si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y

“día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)

“días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.

El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

- 2. Fuente de fondos** La contratación directa a que se refiere esta Contratación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDCD.

- 3. Fraude y corrupción**
1. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 2. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

Podrán participar en esta Contratación Directa únicamente las personas jurídicas hondureñas **o personas jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;

la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5. Una Oferta por Oferente

1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

6. Costo de las propuestas

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

7. Visita al Sitio de las Obras

El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior

B. Documentos de Contratación Directa

8. Contenido de los Documentos de Contratación Directa

- 1 El conjunto de los documentos de contratación directa comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 10 de las IAO:

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II Datos de la Contratación Directa (DDCD)

Sección III Países Elegibles

Sección IV Formularios de la Oferta

Sección V Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento Sección

Sección VI Detalles Constructivos

Sección VII Lista de Cantidades

Sección VIII Formularios de Garantías

9. Aclaración de los Documentos de Contratación Directa

1. Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Contratación Directa deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDCD**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta dos (2) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos un (1) día calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Contratación Directa, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
2. Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

10. Enmiendas a los Documentos de Contratación Directa

1. Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Contratación Directa mediante una Enmienda;
2. Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Contratación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Contratación Directa. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
3. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Contratación Directa, se levantará un acta de aclaratoria y

el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la contratación directa. La disposición de celebrar reuniones para aclaraciones se determinará en los DDCCD

4. Las enmiendas a documentos de contratación directa se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
5. Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

11. Idioma de las Ofertas

- 1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

12. Documentos que conforman la Oferta

1. La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
2. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
4. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
5. El Oferente presentará su propuesta técnica utilizando para ello los Formularios de detalle de personal al servicio, currículum vitae del personal asignado al servicio, que se incluyen en los DDCCD.
6. El Oferente cotizará sus precios (propuesta económica) utilizando para ello el Formulario de detalle de costos, que se incluye en los DDCCD y
7. Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDCCD**.

13. Precios de la Oferta

1. El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
2. El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
3. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14. Monedas de la Oferta y pago

1. Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras
2. Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15. Validez de las Ofertas

1. Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDCCD.
2. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 15 de las IAO.

16. Subsanación

1. La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de omisiones o defectos contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (3) días calendarios a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDCCD

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras o al cambio predominante de la moneda.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**18. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDCD.** Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y de las IAO regirán y **en los DDCD se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

19. Formato y firma de la Oferta

1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDCD** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas y selladas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas y selladas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
3. La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Contratación Directa, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
4. El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

1. Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.
2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 1. estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDCD;**
 2. llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicados en los DDCD;** y
 3. llevar la nota de advertencia **indicada en los DDCD** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDCD.**
 4. Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 20.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.
 5. Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

1. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2.1 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDCD.**
3. El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Contratación Directa, de

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

conformidad con la Cláusula 10 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

- 1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

23. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta

1. Los Oferentes podrán sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21.1 de las IAO.**
2. Toda notificación de sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 3 Las notificaciones de sustitución o modificación deberán ser entregadas al a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDCCD.**
- 4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDCCD de conformidad con la Subcláusula 15.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

1. El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDCCD. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 20.1 de las IAO, estará indicados en los DDCCD
2. En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
3. El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas recibidas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 23.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

25. Confidencialidad

1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la contratación directa, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la contratación directa, deberá hacerlo por escrito. La utilización por cualquier motivo, por parte de cualquier Oferente, de información considerada confidencial podrá ser causal de rechazo de su oferta.

26. Aclaración de las Ofertas

1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
 - cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada y sellada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de contratación directa.
- 2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de contratación directa sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Contratación Directa, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratación Directa.
- 3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Contratación Directa, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de contratación directa mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

- El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá

el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.7 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 05 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

30. Evaluación y comparación de las Ofertas

A. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratación Directa de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

B. Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
- haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

C. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa.

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio.

D. Los criterios a Evaluar serán los siguientes: Precio de la oferta, tiempo de ejecución, curriculum empresarial, propuesta técnica. Los porcentajes de estos ítem serán establecidos por la comisión evaluadora, quien tiene la potestad de reservarse el derecho de someter los porcentajes según sus criterios, fundamentados en la necesidad actual por la que se esta realizando dicha contratación directa.

31. Preferencia Nacional

En caso de que en esta Contratación Directa se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

- 1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Contratación Directa y que representa, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 y clausula 30 (d) de las IAO.
- 2 NEGOCIACION. El objeto de la negociación es que el contratante y el oferente seleccionado lleguen a un acuerdo sobre todos los aspectos relativos a la ejecución y precios del proyecto, la negociación no podrá tener como resultado que se modifique sustancialmente la propuesta técnica ofertada o los términos de referencia. En caso que las negociaciones con el oferente seleccionado fracasaran, el contratante dara por terminadas las negociaciones e invitará a negociar un contrato al oferente que haya obtenido el segundo puntaje mas alto en la selección y asi sucesivamente.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes. Como también se reserva el derecho de aceptar una oferta, establecido en las leyes que avalan dicho procedimiento de contratación por la necesidad por la cual se realiza la misma, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes. Asi como de anular el proceso de contratación directa y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los

oferentes afectados por esta decisión. Para llevar acabo este proceso de contratación directa debe haber como mínimo un oferente. Si se demuestra que fue lo suficientemente publicado.

**34. Declaración de
Contratación
Directa Desierta o
Fracasada**

La contratación directa deberá declararse fracasada cuando:

- a. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c. Se comprueba la existencia de colusión;
- d. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

35. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 2 Dentro de los 10 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 35.2 de los DDCCD
- 3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la contratación directa, y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta;
(ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
(iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada;
(iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

36. Garantía de Cumplimiento

- 1 Dentro del plazo establecido en los DDCCD y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección VIII (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
2. El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 36.1 y 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

37. Pago de anticipo y Garantía

- 1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDCD**. El pago del anticipo deberá ejecutarse deducido por pago de estimaciones según sea el caso y sea establecido en el contrato.

Sección II. Datos de la Contratación Directa (DDCD)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Alcaldía Municipal de Roatán Las Obras son: REHABILITACION DE EMERGENCIA PAVIMETACIÓN DE 5.7 KM DE CARRETERA CON WHITE TOPPING, DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL DE FRENCH HARBOR HASTA FIRST BIGHT, LÍMITE MUNICIPAL CON SANTOS GUARDIOLA. El plazo máximo de ejecución de las obras es: 120 Días Calendario El nombre e identificación del proceso son: CD-AMR-2018-004 Lotes: Un lote.
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es 120 días calendario a partir de la orden de inicio.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de: Tesoro Municipal
B. Documentos de Contratación Directa	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Oficina Administrativa, Primer Nivel, Municipalidad de Roatán, Bo. El Centro, Coxen Hole, Roatán, Islas de la Bahía.
IAO 10.3	No se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1, sobre (1)	El Oferente someterá la Propuesta Económica concordante con lo propuesto en la oferta técnica. Se incluirá más específicamente: Los detalles de todos los costos directos e indirectos, particularmente de los hombre/mes para cada posición del personal técnico y profesional propuesto. El presupuesto deberá mostrar separadamente: Salario básico, beneficios sociales, desglose de costos directos, costos indirectos, y utilidad bajo el entendido que dicha propuesta podrá ser aceptada o en su defecto, negociada. La propuesta económica deberá hacerse de acuerdo al formulario Detalle de Costos, respetando los ítems que se solicitan en ese. El contratista presentará en el formato de estimaciones de avance de obra (en el formato que se estipula en el contrato) cuyo desembolso se realizará quincenalmente, dicho formato debe ser autorizado y manejado según lo establece el contrato. Otras condiciones especiales para la contratación de los servicios de consultoría son:

	a) Los términos y condiciones de la propuesta que someta el contratista, deberá considerarse sujetos a negociación en sus elementos técnicos y de costos. Los cambios a los Términos de Referencia, sugeridos por el Contratista en sus Propuesta Técnica, serán incorporados al contrato, si hubiesen recibido la aprobación previa del Contratante. b) De resultar favorecida la propuesta presentada por un Consorcio de Firmas, el Consorcio entregará a la alcaldía la, copia del convenio de asociación debidamente protocolizado, al momento de la suscripción del pertinente contrato. c) Los costos de los diseños propuestos en los Términos de Referencia deben incluirse dentro de la propuesta económica, considerando un estimado del personal a utilizar y demás costos. d) La remuneración se pagará exclusivamente en Lempiras. Documentos que acrediten las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato: El Oferente deberá acompañar la Oferta con los documentos que comprueben su elegibilidad y evaluación, así como los requeridos para la legalización, certificación o autenticación si el Oferente resultase adjudicado. Lista de documentos: e) Currículo Vitae del personal clave asignado. f) Currículo vitae del posible jefe del Proyecto. g) Metodología propuesta para resolver el trabajo h) Flujo, cronograma y plan de trabajo i) Solvencia emitida por el Colegio Profesional que corresponda del personal clave asignado. (k) Formulario de Lista de Cantidades completo, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a lo indicado en la Sección VII. “Lista de Cantidades”. (l) Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas por el representante legal de la empresa. (m) El oferente deberá incluir en los precios unitarios todos los costos relacionados para la ejecución de cada actividad. No se aceptará la presentación de costos adicionales que no estén incluidos en los precios unitarios ofertados para cada actividad conforme a la Sección VII. “Lista de Cantidades”. Lo anterior constituirá motivo de inadmisibilidad de la oferta.
Propuesta tecnica, sobre (2)	El Oferente someterá su propuesta Técnica de acuerdo con los Términos de Referencia, las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales y deben ser presentadas en el sobre 2. Deberá definir la metodología, procedimientos y personal a ser empleado para cubrir cada una de las partes de trabajo descrito en los Términos de Referencia. Se incluirá, más específicamente: (a) Una descripción detallada de los servicios de construcción ofrecidos y el plan de trabajo con la suficiente desagregación por actividad y tareas previstas. (b) Solvencia emitida por el Colegio Profesional que corresponda, fotocopia del (de lo(s) Título (s) Universitario (s) correspondiente y Currículo vitae del personal profesional y técnico principal que será utilizado en forma directa para la realización de los trabajos, especificando el cargo y responsabilidades de cada uno y un cronograma de su intervención. (c) Diagramas de apoyo consistentes con las descripciones hechas en los incisos

	anteriores, como También un Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, recursos y diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto. (d) Descripción de los trabajos de similar naturaleza y magnitud que en la actualidad el contratista está ejecutando con la declaración de que si resultase escogido el volumen de trabajo adicional no sería obstáculo para el debido cumplimiento del nuevo compromiso de construcción y supervisión, indicar el teléfono y nombre del dueño con quien se pueda obtener detalles al respecto. (e) Los costos de cada uno de los trabajos descritos conforme al literal precedente. (f) El contratista deberá emitir comentarios y sugerencias en lo concerniente a los términos de referencia y demás documentos utilizados para la formulación de su oferta técnica, con un análisis expreso de los beneficios que podrían obtenerse durante la ejecución del proyecto si se aceptase las modificaciones propuestas (oferta básica o alternativa). El Oferente deberá declarar que dispondrá en todo momento de personal técnico y administrativo idóneo, suficiente y capaz de dar soluciones en forma expedita y adecuada a los diversos problemas que podrían surgir del durante la ejecución del proyecto. El contratista deberá incluir la verificación del trabajo de Relleno con Material Selecto Compactado que se realizará en la ampliaciones de calzada y baches con alto deterioro, para avalar que dicho trabajo esta bajo las normas requeridas dando fé de la calidad y viabilidad del trabajo hecho por la municipalidad. (g) Listado de maquinaria que será asignada al proyecto. (h) Documentación que acredite la propiedad o arrendamiento de todo equipo ofertado. (i) Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo (indicar nombre y cargo). (j) Currículo Vitae del Ingeniero Residente, acompañado de copia del título universitario. (k) Currículo Vitae del Encargado de Seguridad Vial. (l) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con nombre del proyecto, contratante, porcentaje de avance físico y financiero, monto y fecha probable de finalización. (m) Los Documentos de la Propuesta Técnica deberán ser presentados en original, una copia en físico y una copia en digital. (n) Propuesta Técnica Alternativa (si existiese)
Sobre (3)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: 1. Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se derive. 2. Declaración Jurada autenticada por Notario Público, tanto del Representante Legal como de la Firma Consultora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del

	Estado. 3. Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. 4. Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en las bases de la presente contratación, para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente. 5. Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, tanto de la firma consultora como del representante. 6. Registro Tributario Nacional (Numérico de la Firma Consultora y de su Representante Legal). 7. Estado financiero que avale la capacidad de la empresa de efectuar un proyecto de este valor. 8. Constancia de Inscripción en Cámara de Comercio e Industrias de Islas de La Bahía, 9. Constancia de Registro de Proveedor Municipal 10. Permiso de Operación 11. Carnet de Constructor para el representante de la empresa 12. Copia de recibo de Retiro de Bases de Condiciones Nota: Toda Fotocopia tiene que ser autenticada por un notario público.
--	---

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Contratación Directa.

IAO 14.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras.
NOTA	<u>En caso de ser la empresa adjudicada, previo a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:</u> 1. Constancia vigente de inscripción de la empresa en el Registro de Proveedores y Contratistas emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 2. Constancia vigente de la empresa, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública. 3. Constancia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social en la que se acredite que la empresa se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones. 4. Constancia de solvencia municipal vigente de la empresa 5. RTN de la empresa. 6. Permiso de operación vigente de la empresa. 7. Constancia de solvencia vigente de la empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la dirección anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). 8. Constancia de solvencia de la empresa del colegio profesional respectivo. 9. Solvencia Municipal de todos sus empleados 10. Antecedentes Policiales de todo el personal que laborará en el Proyecto.
IAO 15.1	El período de validez de las Ofertas será de CIENTO VEINTE (120) días hábiles a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
IAO 17.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: Una Garantía emitida por un banco; Una Fianza emitida por una aseguradora; Un Cheque certificado a la orden del Contratante; Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
	La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un cinco (5) por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 18.1	El Contratante NO considerará Oferta alternativa.

IAO 19.1	El número de copias de cada sobre de la oferta que los Oferentes deberán presentar es Tres (3)
D. Presentación de las Ofertas	

IAO 20.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2.	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Municipalidad de Roatán Atención: Lic. Julia Talbott Dirección: Bo. El Centro, Coxen Hole Número del Piso Primer Nivel Oficina: Administración Ciudad y Código postal: Roatán, 34101 País: Honduras
IAO 20.2.2	CD-AMR-2018-004 REHABILITACION DE EMERGENCIA PAVIMETACIÓN DE 5.7 KM DE CARRETERA CON WHITE TOPPING, DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL A FRENCH HARBOR HASTA FIRST BIGHT, LÍMITE MUNICIPAL CON SANTOS GUARDIOLA.
IAO 20.2.3	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 08 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 2:00 PM
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 08 DE JUNIO DEL 2018 A LAS 2:00 PM
E. Apertura de las Ofertas	

IAO 34.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la Contratación Directa será de Uno (1);
	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Fecha: 08 de junio del 2018 a las 2:30 pm en la Sala de Conferencias de La Municipalidad de Roatán Se entregará una copia del Acta de apertura a los representantes de los oferentes que decidieron asistir al acto y se publicará en el portal de HonduCompras.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 35.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de 20 días calendario.
IAO 37.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del quince (20) por ciento del Precio del Contrato.

Sección III. Países Elegibles y Criterios de Evaluación

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Contratación Directa se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACION

- 1.1 El Contratante realizará el Examen Preliminar de las Ofertas para verificar el cumplimiento de las formalidades y requisitos estipulados en los Documentos de Contratación Directa.

Ítem	Criterios de evaluación	Es Subsanable		Cumple/ No cumple
		Sí	No	
1	El oferente se encuentra inscrito en el Registro de Participantes.		X	Si / No
2	Número de copias de la oferta: 3 copia en físico	X		Si / No
3	Idioma de la oferta solicitado: Español	X		Si / No

4	Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”.		X	I. Datos de la Licitación Si / No
5	Formulario sobre la calificación del oferente.	X		Si / No

Ítem	Criterios de evaluación	Es Subsanable		Cumple/ No cumple
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto, conforme el formulario de Sección IV. “Formularios de la Oferta”.	Sí	No	Si / No
	6.1 Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		X	Si / No
	6.2 Beneficiario: Alcaldía Municipal de Roatan.		X	Si / No
	6.3 Plazo de validez correcto (válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las ofertas)		X	Si / No
	6.4 Valor correcto (equivalente al menos al 5% de monto de la oferta)		X	Si / No
7	Documentos para Contratacion Directa:			
	7.1 Documentos Personales del Representante Legal (Tarjeta de Identidad y RTN numérico).	X		Si / No
	7.2 Poder del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.	X		Si / No
	7.3 Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades artículo 15 y 16 de la LCE, conforme a la Sección IV. “Formularios de la oferta”.	X		Si / No
	7.4 Copia de Notificación de Precalificación. Si aplicare.	X		Si / No
	7.5 Cronograma de Trabajo.	X		Si / No

	7.6 Listado de maquinaria que será asignada al proyecto.	X		Si / No
	7.7 Documentación que acredite la propiedad o arrendamiento de todo equipo ofertado, de acuerdo a lo indicado en “Criterios de Evaluación”, numeral 2. Subcriterios de Evaluación.	X		Si / No
	7.8 Listado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo (indicando nombre y cargo).	X		Si / No
	7.9 Currículo Vitae del Ingeniero Residente, acompañado del título universitario.	X		Si / No
	7.10 Currículo Vitae del Encargado de Seguridad Vial, acompañado de copia del título universitario.	X		Si / No
	7.11 Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con nombre del proyecto, contratante, porcentaje de avance físico y financiero, monto y fecha probable de finalización.	X		Si / No
	7.12 Formulario de Lista de Cantidades completo, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, de acuerdo a las instrucciones y formulario indicado en la Sección VII. “Lista de Cantidades”.		X	Si / No
	7.13 Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas	X		Si / No

	por el representante legal de la empresa.			
	Pasa a la Evaluación de la Oferta Económica:			

***Todas las copias deberán ser autenticadas ante notario.**

2. SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 El Oferente, deberá cumplir con todos los siguientes subcriterios de capacidad obligatoriamente:

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento o Mínimo	Cumple	No Cumple
A.	Educación: Ingeniero Civil	Obligatorio		
	Experiencia profesional del Ingeniero Residente, a partir de la obtención del título universitario como Ingeniero Civil. Experiencia profesional del Ingeniero (Seguridad Vial) a partir de la obtención del título universitario.	10 años		
	Experiencia como Ingeniero Residente en proyectos similares	3 proyectos		
B.	Educación: Profesional universitario en una de las siguientes áreas: Ingeniero Civil, Ingeniero en Transporte, Ingeniero en Carreteras, Ingeniero Civil con especialidad en transporte o carreteras.	Obligatorio		
	Experiencia en actividades de seguridad vial en proyectos similares.	3 proyectos		
C.	Presenta todo el equipo mínimo disponible para la ejecución del Proyecto (acreditando documentación de la propiedad o arrendamiento del equipo)	Según detalle de la Tabla de equipo mínimo		

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento Mínimo	Cumple	No Cumple
D.	Cronograma de Trabajo en Project con indicación de la duración, fecha de inicio y fin de cada actividad, predecesoras, recursos y diagrama de Gantt y ruta crítica. Para tal efecto se deberá asumir una fecha de inicio del proyecto.	En formato Gantt		

Tabla de equipo mínimo

La Lista de Equipo Mínimo disponible a requerir al momento de la presentación de la oferta para ejecución del proyecto deberá incluir el siguiente equipamiento:

Nº	Descripción del equipo	Cantidad Mínima	Cumple	
			Si	No
1	Volquetas de 5 m3 o mas	1		
2	Retroexcavadora	1		
3	Cortadora de Concreto	2		
4	Compactadora/Bailarina	1		
5	Camión de Movilización	1		
6	Camión Mezclador de Concreto	3		
7	Vibradores de Concreto	2		
8	Equipo de Topografía	1		
9	Planta dosificadora de hormigon	1		
10	Generador de 25 Kw	1		
11	Reflectores para trabajo nocturno	4		
12	Equipo de Transporte. pick up	1		
13	Pick UP	1		
14	Compresor	1		

- 2.2 El Oferente deberá cumplir con la totalidad del listado del equipo mínimo, la omisión o no presentación de algún equipo será motivo de inadmisibilidad de su oferta, sin embargo podrá subsanar la no presentación de documentación que acrediten la propiedad o arrendamiento de algún equipo ofertado, de acuerdo a la modalidad de subsanación establecida en los Documentos de contratación directa.
- 2.3 El Oferente deberá acreditar la propiedad del equipo a utilizar en el proyecto o contar con constancias (originales) de empresas que arrendan equipos de construcción, donde se comprometan en alquilar el equipo para la ejecución de la obra durante el tiempo necesario hasta la finalización del mismo. Las copias de los documentos deberán estar debidamente autenticadas por notario.
- 2.4 El oferente deberá cumplir con los criterios y subcriterios establecidos en este documento y de conformidad en lo establecido en el Art. N° 131 RLCE. Caso contrario su oferta será inadmisibile y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

3. CRITERIOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

- 3.1 Se adjudicará al Contratista conforme a su capacidad de ejecución, evaluación según criterios establecidos por la comisión evaluadora, tomando en cuenta la suma de contratos que ha ejecutado el Contratista con la Alcaldía Municipal, deduciendo la cantidad de obra ya realizada de dichos contratos, de acuerdo a la información que proporcione el Departamento de Auditoría.
- 3.2 La Comisión Evaluadora realizará las evaluaciones de todas las Ofertas que se reciban, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Contratación directa, realizando además un análisis para verificar que las Ofertas no estén desbalanceadas o sean especulativas.
- 3.3 Es claramente entendido y aceptado que los oferentes, al participar en el presente proceso de Contratación Directa, aceptan sin protesta alguna las disposiciones antes señaladas en cuanto a la forma de adjudicación de los contratos, sin que ello constituya ninguna base de reclamo o protesta, presente o futura, para este proceso o en la posterior ejecución de las obras. La Alcaldía Municipal de Roatán, se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las ofertas presentadas, si a su juicio las mismas resultan desbalanceadas, desmesuradas o fuera del monto razonable conforme lo presupuestado o lo disponible; o porque el precio de las ofertas sobrepasen al valor a que pueden ser contratados los oferentes de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 de esta sección. De igual manera la Alcaldía Municipal de Roatán, hará los pagos establecidos según sus ingresos si esta así lo determinare.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

El monto de la Oferta podrá verificarse en las Listas de Cantidades y Actividades que se adjuntan a la presente Oferta y que forman parte de ésta.

En tal sentido, cumplimos con declarar bajo juramento lo siguiente:

Después de haber examinado los Documentos de contratación directa, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

MONEDA	MONTO PAGADERO EN LA MONEDA	TASA DE CAMBIO: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	INSUMOS PARA LOS QUE SE REQUIEREN MONEDAS EXTRANJERAS
(a)Lempira	Lempira	No Aplica	No Aplica

El pago de anticipo solicitado es:

MONTO	MONEDA
(a)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de contratación directa y especificados en los DDCD.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

- Conocemos, aceptamos y nos obligamos a cumplir con todos los requerimientos técnicos estipulados en la Sección V “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento” del Documento de Contratación Directa, en caso de que nuestra Oferta sea aceptada.
- Nos responsabilizamos por la veracidad de los documentos y la información que presentamos como parte de nuestra Oferta.
- Contamos con la experiencia para ejecutar con éxito el Contrato, así como el conocimiento necesario de las zonas de instalación; incluyendo las temporadas de lluvias y los modos de transporte de los equipos y materiales. Además, hemos examinado las normas legales que influyen en la determinación de los precios, en especial las normas tributarias, laborales y de protección del medio ambiente y que están familiarizadas con el carácter, calidad y cantidad de los trabajos a ser realizados.
- Entendemos y aceptamos que la legislación aplicable se refiere a las Leyes, Normas y Reglamentos de la República de Honduras.
- No hemos incurrido en ninguna práctica corruptiva de colusión, soborno o cohecho, fraude, extorsión o coacción, descritas en los Documentos de Contratación Directa.
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las instalaciones y terminirlas dentro de los plazos establecidos en los Documentos de Contratación Directa.
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a ofrecer una Garantía por Anticipo y una Garantía de Fiel Cumplimiento, en la forma, por las cantidades y dentro de los plazos especificados en los Documentos de Contratación Directa.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

El Contrato deberá ser pagado en Lempiras.

Nos comprometemos a mantener ésta Oferta por un periodo de [indicar el período de validez de la Oferta en letras y números] días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de las ofertas conforme a los Datos de la Contratación Directa. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Asimismo, en caso de demora por parte del Contratante en el pago de las estimaciones quincenales, por este medio nos comprometemos durante la ejecución de los trabajos a financiar el proyecto por un tiempo máximo de *[colocar el tiempo que la empresa financia el proyecto]* días, tiempo por el cual la empresa podrá ejecutar los trabajos sin recibir pago.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación constituirá un Contrato valedero y obligatorio entre ambas partes hasta que se firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las ofertas que reciban.

Fechado este *[indicar día]* de *[mes]* de *[año]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de *[indicar el nombre del Oferente]*

[Nombre y firma del Representante Legal del Oferente] En Calidad de Representante Legal

1. Información sobre la Calificación

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[Indicar el número y nombre del proceso de Contratacion Directa]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Respecto a la Contratacion Directa arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada.” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta Contratacion Directa (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Contratacion Directa, se adjuntan. *[Adjunte.]*

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Departamento _____, de _____, a los _____ días de mes de _____ De _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Sección V. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION.

- 1. LOS PROCESOS DE CONSTRUCCION DEBEN QUEDAR PLASMADOS EN UNA BITACORA DE OBRA AUTORIZADA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE HONDURAS (DEBE SER SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA Y DEBE ESTAR A LA VISTA Y A MANO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATANTE COMO LOS REPRESENTANTES QUE LA CONTRATANTE AUTORICE), DEBE SER LLENADA TODOS LOS DIAS QUE SE TRABAJEN Y LOS QUE NO SE TRABAJEN SE ESCRIBIRA LA CAUSA, DEBE SER FIRMADA A DIARIO TANTO POR EL REPRESENTANTE DEL CONTRATANTE COMO EL CONTRATISTA.**
- 2. SE TOMARÁN MUESTRAS DE (ESPECIMENES) CILINDROS INTERCALADOS DE LOS MIXER DE CONCRETO PARA VERIFICAR SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y SE REALIZARAN TODAS LAS PRUEBAS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIOS ESTO SIN AFECTAR EL VALOR DEL CONTRATO.**
- 3. TODO EQUIPO A UTILIZAR POR EL CONTRATISTA DEBE SER CERTIFICADO POR EL MISMO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS REQUERIDAS PARA OBTENER EL PRODUCTO QUE SE BUSCA.**

TRABAJOS PRELIMINARES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Definición: Se consideran trabajos preliminares, las actividades previas al inicio de la construcción de movilización, instalaciones del Contratista en el sitio de las obras, construcciones temporales de la guardianía, bodegas, letrinas (ares rurales), servicios sanitarios móviles (área urbanas) oficinas del contratista y supervisión, y los trabajos de preparación de superficies (limpia, chapeo y destronque), trazo y nivelación, demoliciones, instalaciones provisionales de agua, electricidad, drenajes, teléfono e Internet inalámbrico; Los costos que generen estas actividades serán parte de la oferta que presente el contratista por el tiempo que dure el proyecto.

El contratista deberá proveer y mantener en la obra bodegas para almacenar adecuadamente los materiales de construcción, que por sus características no puedan permanecer a la intemperie. En el caso de materiales de patio, deberá definirse su localización en un área libre de contaminación por material orgánico y desechos. El área de la bodega debe ser como mínimo de 90 mts². y será responsabilidad del contratista guardarlos hasta el momento de su utilización.

PREVISIONES GENERALES

La supervisión tendrá a su cargo las decisiones sobre todas las cuestiones que puedan surgir, como calidad y aceptabilidad de los materiales surtidos, forma de ejecución y desarrollo de la obra, interpretación de las especificaciones, y el cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del contratista.

El contratista deberá también, coordinar sus actividades con instituciones como Juntas de Agua, la Empresa de energía eléctrica (RECO), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y deberá notificar con suficiente anticipación a la Dirección Regional de Tránsito sobre las actividades a realizar, para coordinar con ellos los trabajos y la circulación de los vehículos.

El contratista será responsable de tomar todas las precauciones necesarias a fin de no romper o destruir cualquier instalación de servicio público, durante cualquier proceso o etapa de la construcción. Antes de proceder deberá contactarse con las instituciones anteriormente mencionadas.

El contratante, en ningún caso reconocerá gastos al contratista por reparaciones o reposiciones, salvo cuando hayan sido previamente identificados y planificados y sea el asunto absolutamente insalvable y necesario para la ejecución de las obras y en todo caso aprobado por el supervisor.

SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO

El contratista deberá proporcionar y mantener por su cuenta todas las señales necesarias y adecuadas de peligro, letreros y otras disposiciones para el control del tránsito, también se obliga a colocar por lo menos un rótulo informativo del proyecto cuyas dimensiones serán de 1.50 x 2.00 metros con la leyenda y tamaño de letra o logos que le indique el ingeniero supervisor. El lugar de colocación de este rotulo deberá ser aprobado por el supervisor de la obra. Deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger la obra y salvaguardar al público. Las calles cerradas al tránsito deberán protegerse y los dispositivos de bloqueo deberán permanecer iluminados durante la oscuridad. Deberán proveerse señales de advertencia adecuadas para controlar y dirigir correctamente el tránsito.

El contratista deberá colocar las vallas y señales preventivas que sean necesarias, para resguardar la seguridad de los peatones y vehículos que transitan por las vías públicas donde se ejecutarán las obras, así como cintas amarillas y conos reflectivos.

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE PROPIEDADES Y JARDINES

El contratista tendrá la responsabilidad de preservar cualquier propiedad, pública o privada. Deberá proteger contra alteraciones y daños a todos los monumentos y límites de propiedad hasta que la supervisión atestigüe o bien rinda informe de su localización, estableciendo las referencias adecuadas.

Durante el proceso de la obra, el contratista será responsable de todo daño o perjuicio ocasionado a cualquier propiedad como resultado de cualquier acción, omisión, negligencia o conducta impropia en la ejecución del trabajo. Será responsable de todo daño o perjuicio debido a trabajos o materiales defectuosos. La reparación o restitución de propiedades dañadas o perjudicadas deberá correr por cuenta del contratista, y ser similar o igual a la

existente antes de que se ocasionará el daño o perjuicio.

1. TRAZADO Y MARCADO

Unidad: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de la calle seccionando a cada 20 m. Se verificará inicialmente la exactitud del levantamiento topográfico existente determinando la existencia de diferencias que pudiesen afectar el replanteo del proyecto. En el caso de existir diferencias significativas se recurrirá a la supervisión para la solución de los problemas detectados. Todo trabajo de levantamiento y estacado de construcción deberá efectuarse por personal calificado: topógrafo, que tenga experiencia en este ramo y sea aceptado por el supervisor. El contratista deberá entregar, para su revisión y uso, una copia de toda la información que se ha utilizado en el trazado de la obra. Se deben dejar establecidos claramente los bancos de nivel utilizados en el proyecto.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: el contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. El metro lineal comprende el trazado y marcado de la línea central de la calle, requiere mano de obra calificada, cuadrilla de topografía. También incluye equipo topográfico: estadia y teodolito.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por trazado y marcado, será el número de metros lineales de la línea central de la calle, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2. RELLENO CON MATERIAL SELECTO COMPACTADO (NO SERA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA OFERENTE)

Unidad: M3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Este trabajo será ejecutado por el contratista que la Municipalidad de Roatán designe y consiste en la colocación de material selecto con la humedad requerida; conformación y compactación, de acuerdo con el espesor total indicado o lo establecido por el supervisor en

las áreas donde se requiera por la ampliación de la calzada o baches con alto deterioro. El contratista deberá incluir la verificación del trabajo de Relleno con Material Selecto Compactado que se realizará, avalará que dicho trabajo está bajo las normas requeridas dando fe de la calidad y viabilidad del trabajo hecho por la municipalidad. Una vez autorizado el trabajo por el contratista, se procederá a los trabajos de pavimentación. Esta actividad incluye la adquisición, colocación, (escarificación, conformación y afinamiento, si fuera necesario) y compactación del material de esta especificación, y/o las órdenes impartidas por la supervisión de los trabajos. El espesor indicado será de 15 cm.

La actividad comprende las siguientes operaciones:
Acondicionamiento granulométrico y de plasticidad.
Colocación del material selecto.
Distribución, compactación y refino.

MATERIALES:

Los materiales incorporados en la obra consisten básicamente en materiales pétreos o granulares y agua.

Los agregados deben ser de características uniformes, libres de terrones de arcilla, materia orgánica u otros elementos indeseables, obtenidos en un banco de préstamo y aprobados por el supervisor previo a la ejecución de los ensayos que sustenten el cumplimiento de las especificaciones de calidad aquí definidas.

Los materiales deben cumplir con las siguientes características:

REQUISITOS PARA LOS MATERIALES

CARACTERÍSTICA EXIGENCIA NORMATIVA /OBSERVACIONES

El que sea mayor debe ser separado ya sea por tamizado en el banco de material o según lo autorice la supervisión.

Porción retenida en tamiz N° 2 100% en peso Porción retenida en tamiz N° 4

(4.75 mm) 40 - 65% en peso Porción que pasa el tamiz N° 200

(0.075 mm) 10 - 15% en peso AASHTO T 11

Porción que pasa el tamiz N° 40

(0.425mm)

Límite líquido menor de 35 Índice de Plasticidad entre 6 y 12 AASHTO T 89

AASHTO T 90

Abrasión desgaste Los Ángeles Menor del 40 % AASTHO T-96 Valor soporte relativo
CBR > 20 % AASHTO T 193.

3. CONCRETO HIDRÁULICO DE MR650

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Esta actividad consiste en la pavimentación con concreto hidráulico de MR650, utilizando el método de losas cortas por sus ventajas estructurales y económicas.

MATERIALES

El concreto estará constituido de cementos Portland Tipo I, agregados y agua(Adjuntar diseño del mismo autenticado, donde el supervisor analizara para su aprobación, como también adjuntar ficha detallada del mismo, incluyendo cada componente con su precio.

CEMENTO PORTLAND

El cemento portland deberá cumplir con las siguientes especificaciones según el tipo requerido o permitido:

TIPO ESPECIFICACIONES

CEMENTO PORTLAND AASHTO M-85, ASTM C150

El cemento empleado en la obra deberá corresponder a aquél en el que se basó la dosificación previa del concreto.

El contratista deberá proporcionar los medios para el almacenamiento y protección del cemento contra la humedad y en condiciones adecuadas. Aquel cemento que por alguna razón se vuelve parcialmente duro o que contenga grumos o costras de cementó, deberá rechazarse.

AGREGADOS

Los agregados finos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M93. Los agregados gruesos para concreto deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M80 - 87.

AGUA

El agua usada en la mezcla o el curado deberá estar razonablemente limpia y libre de aceite, sales, ácidos, álcalis, azúcar, materia vegetal o cualquier otra sustancia que altere el producto. En consecuencia, el agua deberá examinarse y deberá cumplir con los requerimientos de AASHTO T26-79. El agua reconocida como potable se podrá usar sin previo examen.

ADITIVOS

Ningún aditivo podrá usarse en el concreto sin autorización previa y toda autorización estará sujeta a los requerimientos de AASHTO, ASTM que sean aplicables.

Los aditivos deberán demostrar compatibilidad con todos los materiales locales que compongan el concreto, incluyendo el cemento. Las mezclas de prueba deberán demostrar, además, que el concreto fresco tendrá las propiedades deseadas.

EQUIPO DE MEZCLADO

Generalidades. El concreto puede mezclarse en una instalación central, ya sea total, parcialmente o en camiones mezcladores. Cada mezcladora deberá ser del tipo autorizado y tener colocada en lugar visible la placa del constructor, en la que se muestre la capacidad de la olla en términos de volumen de concreto mezclado y la velocidad de rotación de la olla mezcladora o de las aspas.

Camiones mezcladores y camiones agitadores. Los camiones mezcladores que se usen para mezclar y transportar concretos, y los camiones agitadores que se usen para transportar concreto mezclado en instalaciones centrales, deberán cumplir con los requerimientos de AASHTO M157.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Una vez terminada el relleno con material selecto compactado deberá mantenerse lisa y compacta hasta que se coloque el concreto en caso de que se utilice el método de forma deslizante en la construcción. Cuando las condiciones de trabajo permitan trabajar desde la orilla del trecho, el equipo de construcción no deberá operarse sobre el trecho en pavimentación. Si al operar el equipo en el carril que se está pavimentando deja marcas de rodada o produce desplazamientos en el material de la sub base, deberán conseguirse camiones más ligeros o proporcionar vías de acceso adecuadas. Los camiones de carga, camiones mezcladores, mezcladoras mecánicas y otro equipo pesado, no podrán utilizarse sobre un carril ya pavimentado hasta que el concreto tenga por lo menos cuatro días de edad y el concreto curado tenga una resistencia a la flexión de 38.5 Kg/cm².

Todo exceso de concreto y pedacería de piedra deberá removerse de la excavación, antes de rellenar, la alineación de la propiedad cuando no existe acera, deberá nivelarse de manera precisa y eficiente.

MEZCLADO DEL CONCRETO

El tiempo de mezclado deberá medirse desde el momento en que todos los materiales, excepto el agua, se encuentren en la olla. El concreto mezclado, listo para usarse, deberá mezclarse y despacharse de acuerdo con los requerimientos de AASHTO M157.

Cuando se mezcle en el lugar de trabajo o en una planta mezcladora central, el tiempo de mezcla no deberá ser menor de 50 ni mayor de 90 segundos, el tiempo de mezclado que incluye el tiempo de transferencia de una olla a otra, en una mezcladora de ollas múltiples, termina cuando la tolva de des- carga se abre. El contenido de una olla mezcladora debe removerse antes de introducir la siguiente partida de mezcla.

La mezcladora autorizada deberá ser operada a la velocidad de la olla que aparezca en la placa del constructor. Cualquier concreto mezclado por menos tiempo del especificado deberá ser descartado y eliminado por cuenta del contratista. La mezcla debe ser cargada en la olla de manera que una porción del agua entre primero que los agregados y el cemento. El flujo de agua deberá ser uniforme, y toda el agua deberá estar dentro de la olla en los primeros 15 segundos del tiempo de mezclado. El cuello de la olla deberá mantenerse libre

de acumulaciones que restrinjan el libre flujo de los materiales hacia el interior.

El concreto mezclado en una planta central de mezclado, deberá transportarse en camiones mezcladores, camiones agitadores o camiones con cajas especiales sin mecanismos agitadores. Cuando el concreto es transportado en camiones sin mecanismos agitadores, no deben pasar más de 45 minutos entre el momento en que se agrega el agua y el momento en que se deposita el concreto para su colocación en el lugar de la obra.

Cuando el transporte se haga en camiones mezcladores o agitadores, el límite de tiempo será de 90 minutos. No se deberá permitir el reacondicionamiento del concreto con la adición de agua o por otros medios. El concreto que se encuentre en condiciones inadecuadas para su colocación cuando se surta, deberá rechazarse.

PROTECCIÓN DEL PAVIMENTO

El contratista deberá tener siempre a la mano los materiales para proteger la superficie del concreto fresco contra la lluvia. Estos materiales deberán consistir de tejidos de ixtle o algodón, papel de curado o revestimiento plástico. Cuando se utilice el método de construcción con cimbra deslizante, también serán necesarios materiales, tales como tablas o cimbras de madera, para proteger las orillas del pavimento.

CURADO GENERALIDADES

El concreto deberá ser curado por medio de protección contra pérdidas de humedad, cambios bruscos de temperatura y acción mecánica, por lo menos durante los tres días siguientes a su colocación. Se puede usar papel impermeable, revestimiento de polietileno blanco, membrana de compuesto líquido blanco o una combinación de todos. Después de terminar con las operaciones de acabado, toda la superficie del concreto nuevo colocado deberá cubrirse con cualquier medio de curado aplicable a las condiciones locales, autorizado por el ingeniero. Las orillas de las losas de concreto que queden expuestas al descimbrar deberán protegerse inmediatamente para proporcionar a estas superficies un tratamiento de curado continuo, igual al del método seleccionado para curar la losa y la superficie de la guarnición.

REPARACION DE LOSAS DE PAVIMENTO DEFECTUOSAS.

Losas rotas, fisuras erráticas, juntas de contracción ineficientes cercanas a la fisura, y desprendimientos a lo largo de juntas y fisuras, serán reemplazadas o reparadas antes de completar el sellado de juntas. Las losas de pavimento que contengan fisuras múltiples a través del espesor total de la misma que separen a la losa en tres o más partes deberán ser removidas y reemplazadas. Losas de pavimento que presente una fisura única, en forma diagonal, que intercepte a las juntas transversales y longitudinales dentro de un tercio del ancho y largo de la losa, desde la esquina, serán reparadas mediante el reemplazo de la porción menor de la losa, que quede a un costado de la fisura.

Las grietas erráticas que penetren en el espesor total del pavimento deberán ser ranuradas y selladas; la parte superior de la fisura será ranurada en un espesor mínimo de 20mm. y en un ancho, no menor de 9 mm. ni mayor de 15, mediante una máquina acanaladora o ranuradora. La máquina ranuradora será capaz de seguir la huella de la fisura ensanchando la parte superior de la misma a la sección requerida sin descascarar o dañar el hormigón. El hormigón suelto y fracturado será removido y la ranura cuidadosamente limpiada y sellada. Las grietas erráticas que sean estrechas y no penetren en el espesor total del pavimento deberán ser dejadas en el estado en que se las encontró; la profundidad de la fisura será determinada mediante una inspección de los testigos perforados a costa del Contratista. Cuando una grieta errática transversal termine en, o cruce una junta de contracción transversal, la parte no fisurada de la junta será sellada con un mortero con resina de epoxi y la ranura será corregida y sellada. Cuando una fisura o grieta errática transversal corra paralela a una junta de contracción del proyecto y esté a una distancia igual o menor a un metro cincuenta de la junta, la fisura será rectificada y sellada y la junta se rellenará con un mortero con resina de epoxi; cuando la fisura transversal errática esté a más de un metro cincuenta de la junta de contracción más próxima a ella del pavimento, la junta y la fisura serán selladas. Las juntas que deberán ser rellenadas con mortero de resina de epoxi deberán ser cuidadosamente limpiadas previas al relleno. Las roturas de bordes serán reparadas mediante un corte hecho con sierra a por lo menos 25 mm. fuera de las zonas afectadas y en una junta, el corte con sierra deberá ser hecho hasta una profundidad de 50mm. o 1/6 del espesor de la losa, eligiendo la mayor de ellas. El hormigón entre el corte de la sierra y la junta o la fisura primaria deberá ser eliminado hasta encontrar el hormigón sano, y la cavidad formada será cuidadosamente limpiada de todo material suelto. Se aplicará una capa de liga de resina de epoxi a la superficie limpia y seca, en todos los costados de la cavidad excepto el punto o cara de la grieta primaria. Esta capa de liga será aplicada mediante el cepillado del material de liga en la superficie a tratar mediante un cepillo de cerdas duras. La colocación del hormigón del cemento portland, hormigón de resina de epoxi o mortero se hará inmediatamente después de la aplicación de la capa de liga. Si las zonas rotas deberán ser reparadas en la proximidad de una junta de trabajo o una fisura de trabajo que penetren en el espesor total de la losa, deberá utilizarse algún inserto u otro material permita que no se peguen las partes en contacto en forma tal que estas juntas o fisuras de trabajo se mantengan en su condición original durante las tareas de reparación. Las zonas de panales de abeja que se encuentren luego del retiro de los moldes serán consideradas como trabajo defectuoso y deberán ser removidas y reemplazadas. Ninguna zona o sección de pavimento a remover tendrá una longitud menor de tres metros ni un ancho inferior al ancho total de la losa cuestionada. Cuando sea necesario el remover una

sección del pavimento y deben permanecer porciones de losa, cercanas a la junta que tengan menos de 3m. de longitud también deberán ser movidas y reemplazadas todo el trabajo de reparación de losas de pavimento defectuosa deberán ser realizadas por el Contratista y a su costo.

GRIETAS EN EL CONCRETO

No se permitirán grietas en el concreto, ni reparaciones a medias (lechadas o colocación de cualquier aditivo) por lo que se tendrá que sustituir en su totalidad las grietas en el pavimento. El acabado en la superficie tiene que ser tipo escobillado y no se permitirá que se vea agregados gruesos o desgaste en los mismos.

CONTROL DE CALIDAD.

Los técnicos calificados en pruebas de concreto deberán llevar a cabo las pruebas de concreto fresco en el sitio de la obra, preparar especímenes requeridos para el curado bajo condiciones del sitio de la obra y preparar los especímenes requeridos para ensayarlos en laboratorio.

DISEÑO DE MEZCLA.

El Contratista deberá contratar un laboratorio calificado para realizar el diseño de mezcla para las diferentes resistencias de concreto requeridas en el proyecto.

El proporcionamiento de los materiales para el concreto se deberá establecer para lograr: Trabajabilidad y consistencia que permitan trabajar fácilmente el concreto dentro de las formaleas y alrededor del refuerzo en las condiciones de fundición que vayan a emplearse sin segregación.

Resistencia en condiciones especiales como excesiva exposición a sulfatos u otros contaminantes ambientales que perjudiquen al concreto.

Al recibir el concreto en una mezcladora de planta, deberá revisarse que venga en las condiciones establecidas por medio de la hoja de entrega proporcionada por el operario. No se aceptarán camiones que tengan más de 2.5 horas contadas desde la hora de salida de planta, en conformidad con la norma ASTM C94 las características del concreto fresco se deben de mantener hasta un tiempo de 30 minutos desde la llegada del camión tolva. Cualquier aditivo utilizado deberá estar plenamente identificado en la composición referida por el fabricante. La calidad deberá asegurarse por medio de un record de pruebas de resistencia que permitan al Supervisor de La contratante estar seguro del producto entregado. La temperatura ideal del concreto premezclados debe oscilar entre los 15°C y 20°; en climas cálidos el productor debe enviar el concreto premezclados a la temperatura más baja posible tomando en cuenta que se puede encontrar dificultades cuando la temperatura del hormigón alcanza 32°C, este criterio se establece en la norma ASTM C94.

COLOCACIÓN DE CONCRETO.

Todo el equipo y los métodos de colocación del concreto están sujetos a aprobación del Supervisor de La contratante. No se permitirá una caída vertical mayor de un metro y medio (1.5mts). El Contratista deberá contar con los medios adecuados para proteger las fundiciones en caso de lluvias inesperadas. La fundición se hará a tal velocidad que el concreto se conserve todo el tiempo manejable y fluya fácilmente en los espacios comprendidos entre las varillas. No se depositará en la estructura, concreto que se haya endurecido parcialmente o que esté contaminado por sustancias ajenas y no podrá ser utilizado en ningún lugar de la obra. Una vez iniciada la fundición, se llevará a cabo como una operación continua hasta que se complete el tramo preparado. La cara superior se nivelará con el auxilio de arrastres de metal, cuando sea necesario o donde lo indique los planos se realizarán juntas de construcción para separar a través de una sisa los dos cuerpos fundidos, también se emplearán juntas inducidas donde indique el plano, estas deberán de tener una profundidad máxima de 2 cm y un espesor de $\frac{1}{4}$ ", su ubicación estará definida en los planos. Todo el concreto se compactará completamente por medios adecuados durante la colocación y se tendrá cuidado de que cubra el refuerzo y los accesorios ahogados y de que penetre en las esquinas de las formaleas. Una vibración efectiva es generalmente el medio más adecuado.

El contratista deberá contar con equipo adecuado para que el concreto sea colocado en forma profesional. De cada camión deberá identificarse y llevar un record del número de mezclas producidas, las proporciones de materiales empleados, la ubicación en la estructura de cada mezcla y la hora y fecha de ejecución.

VIBRADO DEL CONCRETO.

Deberá garantizarse una adecuada vibración del concreto al colocarse en el sitio final. Se usarán vibradores accionados eléctricamente o por motores de combustible en todos los elementos con equipo adecuado aprobado por el Supervisor Residente de La contratante.

Vibración interna adecuada

- Incrementa la resistencia a la compresión y la unión entre el concreto y la barra de refuerzo, mientras que disminuye la permeabilidad del concreto.
- Disminuye las juntas frías, la estructura celular, el excesivo aire atrapado y la segregación.
- Provoca que el concreto, dentro de un campo de acción circular, actúe como un líquido.

Como vibrar

- Inserte el vibrador de manera vertical, permitiendo que penetre rápidamente hasta el fondo de la colada y al menos 6 pulgadas dentro de la capa interior.

- Manténgalo al fondo de la colada de 5 a 15 segundos.
- Jale el vibrador hacia arriba a una velocidad tal que tarde 15 segundos en atravesar una colada de 4 pies (3 pulgadas por segundo).

Consejos de espaciado

- Inserte el vibrador de modo tal que los campos de acción se superpongan.
- Observe con atención el concreto para determinar el campo de acción del vibrador.
- Los vibradores de alta potencia y los concretos de gran consistencia tienen campos de acción mayores.
- Norma general: el campo de acción es 8 veces el diámetro de la cabeza del vibrador.

Detener el vibrado del concreto

- La superficie del concreto tenga segregación o nata, que tienda a sacar exceso de agua a la superficie.
- La superficie del concreto comience a brillar
- Ya no escapen grandes burbujas de aire
- Sienta que el vibrador cambie de sonido o tono
- Sienta un cambio de acción en el vibrador Los que no se debe hacer con el vibrador
- Especial cuidado en no aplicar vibración directamente sobre el refuerzo o sobre capas de concreto parcialmente endurecidas al punto de haber perdido su plasticidad.
- No utilice el vibrador para mover concreto de manera horizontal
- No fuerce ni empuje el vibrador para que penetre el concreto, no quedará vertical y puede quedar atrapado en el refuerzo
- No comience su trabajo sin un vibrador extra

ENSAYOS

Revenimiento: Para conocer el grado de trabajabilidad y plasticidad del concreto se efectuarán ensayos de campo con el cono de Abrahams. El máximo revenimiento (slump) a emplear según el tipo de construcción es el siguiente:

- a) Prueba de Revenimiento. Para conocer el grado de trabajabilidad y plasticidad del

concreto se efectuarán los ensayos de campo con el cono de Abrahams. El procedimiento a seguir para hacer esta prueba es el especificado en ASTM C-143. El revenimiento esperado será de 4 pulgadas y será aceptable una variación de ± 1 pulgada, quedando su aceptación a criterio del Supervisor de la Contratante y dependiendo del elemento estructural que se funde. No se aceptarán concretos con asentamiento menor que 2 pulgadas por ningún motivo. El revenimiento podrá modificarse debido al uso de algún aditivo que cambie las condiciones del concreto y que haya sido acordado aplicar con el Supervisor de la Contratante por condiciones de fundición especiales. No se aceptarán concretos con asentamiento mayor que 6 pulgadas, cuando se use plastificante se permiten 8 pulgadas.

La frecuencia de este ensayo será cada día al iniciar las operaciones de fundición, dos veces diarias como mínimo y cada vez que se haga un cilindro para las pruebas de compresión. Cuando se funda con concreto premezclado será conveniente hacer una prueba de asentamiento por cada camión que descargue. La prueba de revenimiento consistirá en colocar el cono invertido sobre una superficie plana. Llenarlo de concreto por capas apisonando la mezcla con una varilla 25 veces cada capa. Al llenar el cono debe retirarse el mismo con las asas laterales y dejar que la mezcla se desplome libremente. El cono se colocará a un lado para medir cuanto bajó el concreto y este será el resultado que nos servirá para saber su consistencia.

b) Ensayo de Resistencia a Compresión. Se tomarán muestras para las pruebas de concreto de cada camión para el elemento estructural. En caso se trate de concreto premezclado se tomará un cilindro por cada camión de forma intercalada que descargue. Se requerirán 4 cilindros por cada camión intercalado (uno si y uno no) examinada de manera que sean sujetos a prueba: 1 a los 7 días, otro a los 14 días, otro a los 28 días y uno extra en caso no se llegue a la resistencia requerida. El procedimiento para la toma de muestras debe hacerse siguiendo la normativa ASTM C-172 y probados en laboratorio según el procedimiento establecido en la norma ASTM C-31. La prueba de resistencia será satisfactoria si el resultado del promedio de f'_c del concreto de los cilindros ensayados es igual o mayor al valor especificado, y ningún cilindro resulte con una resistencia menor en 35 kg/cm² de la resistencia requerida. Para tomar las muestras se usarán los cilindros estándar, los cuales deberán llenarse en capas que deben ser apisonadas con una varilla 25 veces cada una. Después de 24 horas se sacarán los cilindros del molde y se introducirán en agua previo a mandarse al laboratorio. El manejo de los cilindros es muy importante por lo que se sugiere hacerles un cajón de madera con arena que permita transportarlos sin golpearlos. Si las pruebas no llegan al resultado requerido, el Supervisor de La contratante deberá definir si es necesario hacer un procedimiento de extracción de corazones de concreto siguiendo la norma ASTM C-42. Esta prueba se hará solo en los lugares donde no se obtuvo el resultado esperado, y si a criterio del Supervisor de La contratante es necesaria después de haber descartado la posibilidad de mal manejo de cilindros en campo. El concreto en la zona representada por las pruebas de corazones (Prueba que será costeadada por el Contratista) se considerará estructuralmente adecuado si el promedio de los tres especímenes extraídos es igual o mayor al 95% de la resistencia de concreto esperada, y ninguno es menor del 85% de la misma. Si hay dudas respecto a la confiabilidad estructural de los elementos a pesar de esta prueba se procederá a una evaluación de resistencia según lo especifica el ACI en su capítulo 20, por lo que estos elementos no pasan estas pruebas se demolerá el elemento (A cuenta y riesgo del Contratista).

Cilindros de prueba: Los ensayos de los materiales y del concreto se harán de acuerdo con las normas ASTM. Como se anota en otra parte de estas especificaciones. Los resultados completos de tales ensayos estarán disponibles para inspección durante el tiempo que dure el trabajo hasta dos años después de concluido. Los ensayos en el concreto se harán en el Laboratorio de Resistencia de Materiales de mayor prestigio y aprobado por el Supervisor de La contratante a costo de la contratista. La toma de los cilindros se hará bajo la Supervisión del Supervisor de La contratante. Los cilindros de prueba se harán y curarán de acuerdo a lo indicado en la norma ASTM C-31 y probados de acuerdo con ASTM C-39.

La comprobación de la calidad del concreto empleado en la construcción se efectuará de la siguiente forma:

- a) Se efectuará una prueba de resistencia intercalada de camiones de concreto fundido, a los 7, 14 y 28 días, dejando una muestra de reserva.
- b) Cada prueba consistirá en el ensayo de 4 especímenes. Las muestras se harán y curarán como se indica en las Especificaciones ASTM C-143.
- c) De los 4 cilindros mencionados, 4 serán curados en el laboratorio, de acuerdo con los métodos y especificaciones que indiquen dichas normas.
- d) Los 4 cilindros se probarán en el laboratorio de los ensayos a los 7 y 14 días pueden usarse para relacionarlos con la resistencia a los 28 días.
- e) El promedio de resistencia a la compresión de cada grupo de 2 cilindros probados será igual o mayor a lo descrito en el numeral 4.10 de estas Especificaciones según la clase de concreto a que pertenezcan.
- f) Si la resistencia promedio y/o la variación de la resistencia de los cilindros representativos de una porción de la estructura quedan fuera de la resistencia especificada en el diseño, se debe corregir la mezcla para la parte restante de la estructura. En todo caso, será el Supervisor de La contratante quien decida lo conveniente sobre la estructura ya fundida, siendo por cuenta del contratista los gastos que esto ocasionare. Además, cuando hay duda respecto a la calidad del concreto en toda la estructura se tomarán muestras de concreto endurecido y se harán ensayos de conformidad con los métodos Standard de seguridad, preparación y ensayo de muestras de concreto endurecido, ASTM-C-42. 4.10. El Contratista debe tener todo su equipo para las pruebas antes mencionadas.

CURADO DEL CONCRETO

El concreto recién colocado deberá protegerse de los rayos solares, de la lluvia y cualquier otro agente exterior que pudiera dañarlo. El concreto normal se mantendrá por encima de 10°C y en condición húmeda por lo menos durante los primeros siete días después de colocado. El concreto de alta resistencia inicial se curará por lo menos durante tres días. Para curar el concreto se cubrirá con una cubierta saturada de agua, o con el uso de membranas (brin) que impidan la evaporación del agua. Se pueden usar otros tiempos de

curado si se obtiene la resistencia especificada. El método de curado deberá ser aprobado con anticipación por el Supervisor de La contratante. Colocar un espejo mínimo de agua de 5 cm. de altura en losas (bordillo con mezcla) El curado con vapor a alta presión, vapor a presión atmosférica, calor y humedad, u otro proceso aceptado, se puede emplear para acelerar la adquisición de resistencia y disminuir el tiempo de curado. El proceso debe ser tal que produzca concreto con una durabilidad por lo menos equivalente al concreto curado por el método tradicional.

ACABADOS

Las superficies de concreto deberán recibir un tratamiento a base de pasta de cemento y arena de río para cubrir los defectos y orificios dejados en la colocación de concreto, salvo que en los planos se indique otra cosa. Los agregados finos para repellos y enlucidos más utilizados son: arena de río, arena amarilla, arena blanca, yeso. Al concreto expuesto que se vaya a pintar se le debe aplicar una masilla a base de cemento sika 101 máximo 1 milímetros de espesor en dos capas (dependiendo de la rigurosidad de la superficie) para cubrir los orificios o desperfectos a fin de que la pintura no resalte errores.

PREPARACIÓN DEL SITIO DONDE SE COLOCARA EL CONCRETO

Las superficies que recibirán el concreto deberán estar limpias, libres de agua, lodo, fragmentos de tierra, sobrante de alambre de amarre y desperdicios. El Supervisor de La contratante verificará y aprobará con anticipación la correcta colocación del acero dentro de la formaleta. El acero de refuerzo deberá limpiarse previamente de las incrustaciones de concreto de mezclas anteriores. Cuando se trate de continuación de fundiciones interrumpidas o donde existan juntas de construcción, las mismas deberán limpiarse y aplicar un epóxido para la adecuada unión del concreto nuevo con el viejo, usando Sika Dur Hi Mode aprobado por el Supervisor de La contratanate. Antes de proceder a la fundición del concreto deben observarse algunas medidas de preparación que son convenientes para lograr un concreto óptimo:

- a) Todo el equipo de mezclado y transporte deberá estar limpio.
- b) Deberán retirarse todos los restos de basura, madera, tierra u otros elementos que no permitan su adherencia con el concreto.
- c) Las formaletas deberán estar cubiertas de desencofrante (sika separol).
- d) El acero de refuerzo deberá estar limpio, libre de restos de concreto u otros contaminantes que dificulten su adherencia con el concreto.
- e) Cuando se trate de continuación de fundiciones, la superficie del concreto endurecido debe estar libre de lechada y limpio, y deberá aplicarse un epóxido para la unión de concreto viejo con nuevo.

MEZCLADO DEL CONCRETO

Debe ser pre-mezclado, de preferencia pre-mezclado ya que cumple todos los requisitos y certificación de calidad y resistencia.

Proporciones del Concreto: Las dosificaciones del cemento, agregados y agua deberán ser producto de ensayos de laboratorio y su diseño y recomendación serán propuestos al contratista aprobados por el Supervisor de la Contratante, ateniéndose a las diversas resistencias requeridas del concreto.

Concreto pre-mezclado Preferiblemente que se utilice concreto premezclado en camiones, deberá cumplirse con la norma ASTM C94, y poner especial cuidado en la cantidad de agua de la mezcla. El transporte del concreto fresco deberá hacerse buscando el menor Tiempo posible entre el sitio de su elaboración y el de su colocación. El Contratista es responsable por la calidad del concreto premezclado puesto in situ y debe utilizar los controles que sean necesarios para evitar demoras debido a procedimientos inadecuados de despacho, manejo, colocación y consolidación. Se deberá verificar la temperatura del concreto al momento de llegar a la obra (22 grados centígrados).

APERTURA AL TRANSITO

No deberá abrirse al tránsito hasta que el concreto curado, en su localización haya obtenido una resistencia a la compresión de 4,000 libras por pulgada cuadrada previa autorización del ingeniero supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos de pavimento, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado, así como por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

JUNTA DE CONSTRUCCION

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de la junta construccion, con acero de refuerzo usando varilla #5/8"@35 cms con una longitud de pasador de 60 cm, los moldes deberán ser metálicos con un espesor no menor a 5mm.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por construccion de la junta de construccion será el total de metros lineales realizados en sentido de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro materiales, de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

JUNTA LONGITUDINAL

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de la junta longitudinal, con acero de refuerzo usando varilla corrugada legitima #4@35 cms con una longitud de pasador de 60 cm, los moldes deberán ser metálicos con un espesor no menor a 5mm. y provistos en tramos no menores de 3m. de longitud. Los moldes deberán tener una altura igual al espesor de bordes especificado para el pavimento, sin juntas horizontales, y una base con ancho tal que sea igual a la altura del molde. El borde superior del molde no tendrá desviaciones respecto a un plano horizontal en más de 3mm. en 3m. y su cara no tendrá variaciones de más de 6mm. en 3m. Los moldes deberán poseer un diseño tal que permita el anclaje adecuado de los extremos de una sección con otra, que aseguren una resistencia adecuada al pasaje del equipo de pavimentación.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por construcción de la junta longitudinal será el total de metros lineales realizados en sentido de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro materiales, de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

5. CORTADO DE LOSAS

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el cortado de juntas longitudinales y transversales a una distancia de 1.75 m.

La operación de aserrado se debe realizar entre 4 y 6 horas después de colocado el concreto a una profundidad de un tercio ($1/3$) del espesor de la losa; el corte se hará con equipo mecánico y deberá tener como máximo $1/4''$ de espesor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por corte de juntas será el total de metros lineales de cortes realizados tanto en sentido longitudinal como transversal, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6. SELLO DE JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Las juntas deberán ser selladas después de cumplido el período de curado y antes de que el pavimento sea librado al tráfico. Antes del sellado las juntas serán cuidadosamente limpiadas mediante soplado de arena seguido por un chorro de aire, libre de aceites, que permita la remoción de todas las esquilas o basura que permanezcan sobre la superficie o en la abertura de las juntas; las juntas deberán secarse completamente antes de comenzar con su sellado.

La parte inferior de la ranura de las juntas será sellada a una profundidad uniforme con una varilla adecuada que prevenga la entrada del sellador por debajo de la profundidad especificada; la herramienta a utilizar deberá ser compatible con el tipo de sellador especificado e instalado siguiendo las recomendaciones del fabricante. Selladores colocados en caliente no serán colocados cuando la temperatura del pavimento esté por debajo de los 10° centígrados.

Los selladores de aplicación en frío y los de siliconas serán colocados a las temperaturas del pavimento recomendadas por el fabricante. En el caso de siliconas que requieran imprimación previa de la junta esta será efectuada siguiendo las recomendaciones del fabricante en lo que respecta a la cantidad de material de imprimación y tiempo de curado. La parte superior del material sellador deberá estar en su posición final, a seis milímetros por debajo de la superficie del pavimento, con una tolerancia en más o en menos de 3 mm.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse el sellado de las juntas longitudinales y transversales será el total de metros lineales realizados por los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro materiales, de mano de obra, equipo, y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7. LIMPIEZA FINAL

Unidad: M2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza final del área total, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peones y herramienta menor) se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, concreto, arena, basura y otros de las áreas de las calles que puedan afectar el ambiente y obstruir los cauces de ríos y/o quebradas donde se construirá la obra. Los desperdicios deberán acarrear al botadero municipal.

CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE COSTO:

Requiere mano de obra no calificada y herramienta menor. Esta actividad incluye el acarreo de material de desperdicio en lugares aprobados por el supervisor.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por limpieza final será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La lista de equipo mínimo disponible deberá incluir lo siguiente:

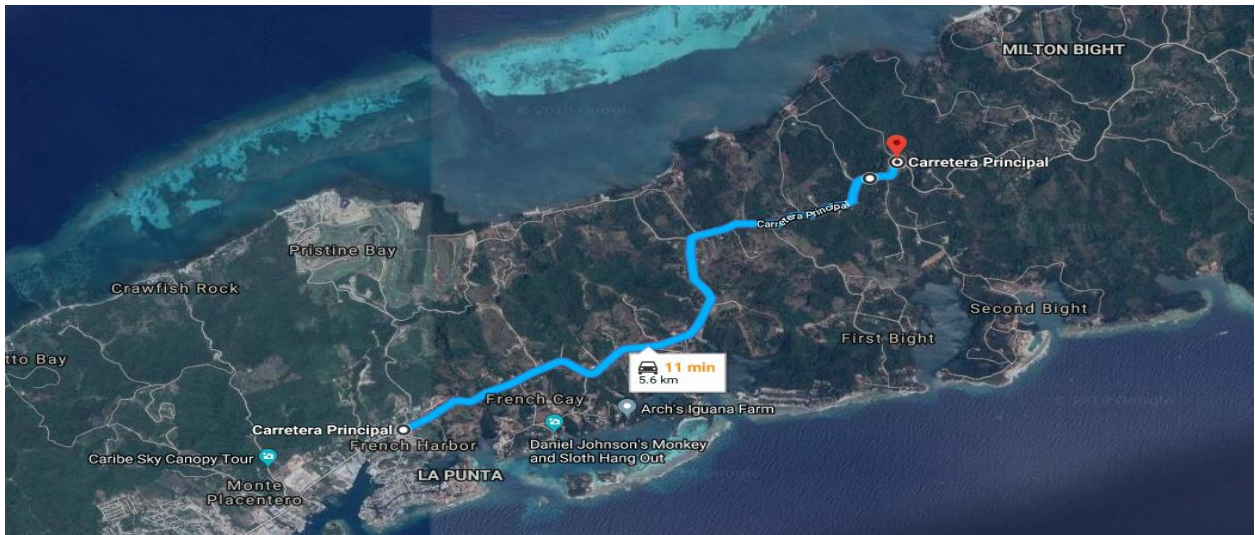
- 1 Equipo de topografía
- 2 Vibrador de concreto
- 2 Cortadora de concreto
- 1 Retroexcavadora
- 1 Volqueta de 5 m³ o más
- 1 Cargadora frontal
- 1 Compactadora de rodillo/bailarina
- 1 Compresor
- 1 Camión de transporte
- 1 Pick Up de transporte
- 3 Camion mezclador de concreto

- 1 Generador eléctrico
- 4 Reflectores para trabajo nocturno
- 1 Planta dosificadora de hormigón

Sección VI. UBICACIÓN, DETALLES CONSTRUCTIVOS, PLANOS Y FOTOGRAFIAS

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, inicia en la estación Km 0+000 entrada a French Harbor (Coordenadas UTM 16°21.388'N, 86°27.436'W) y finaliza en First Bight en el límite con el municipio José Santos Guardiola Km 5+600, (Coordenadas UTM 16°22.846'N, 86°25.290'W).



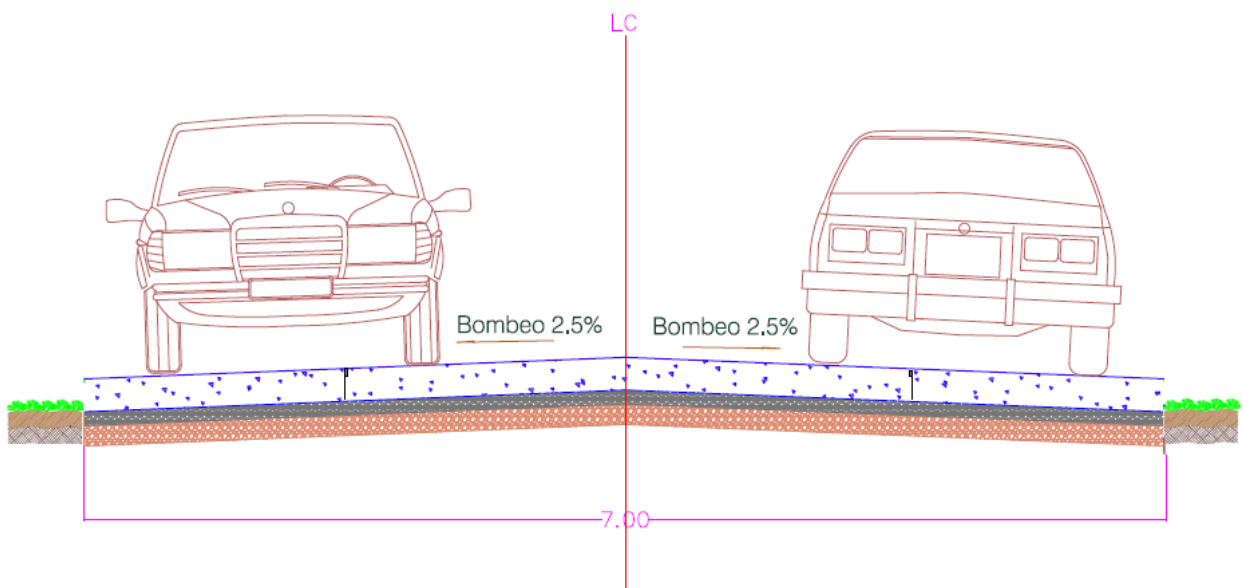
FOTOGRAFIAS



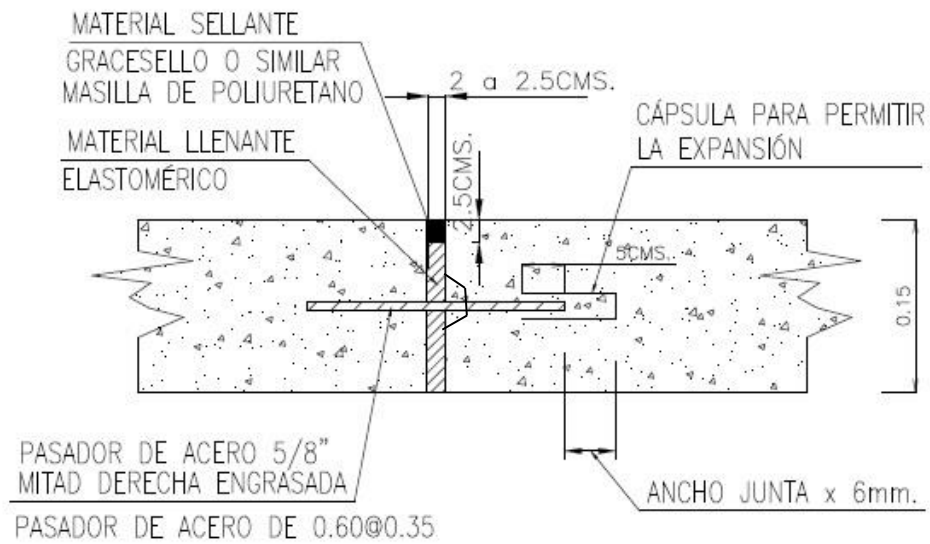


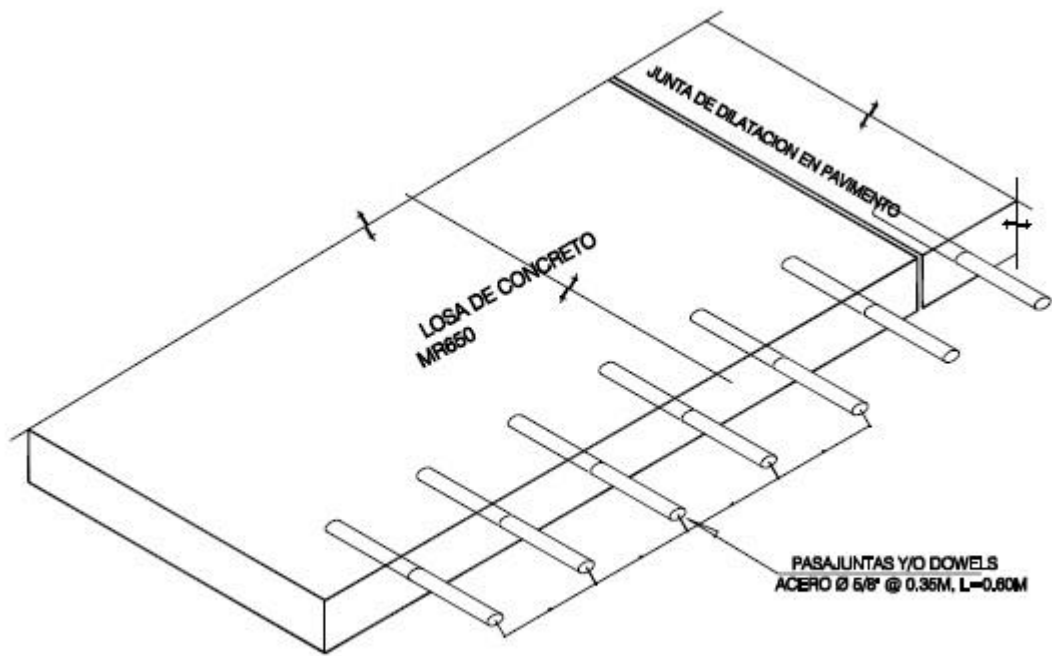
DETALLES CONSTRUCTIVOS

DETALLE DE CALZADA

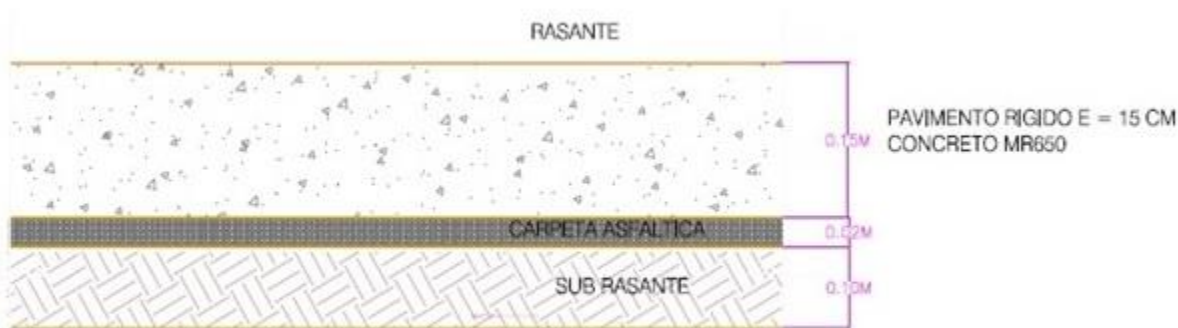


JUNTA TRANSVERSAL DE EXPANSION





DETALLE DE CORTE LONGITUDINAL



Sección VII. Lista de Cantidades

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado *para trabajos por día*. *El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.*

Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades.

Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Supervisor de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.

Estas notas para preparar la Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.

LISTA DE CANTIDADES

PAVIMENTACION DE CALLE CON WHITE TOPPING

REHABILITACION DE EMERGENCIA PAVIMETACIÓN DE CARRETERA CON WHITE TOPPING, DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL A FRENCH HARBOR HASTA FIRST BIGHT, LÍMITE MUNICIPAL CON SANTOS GUARDIOLA.

Largo (M)

5,700

Ancho (M)

7

Codigo: CD No: AMR-2018-004

Espesor (M)

0.15

Propietario: Alcaldía Municipal de Roatan.

No.	DESCRIPÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	5,700		
2	CONCRETO HIDRÁULICO MR650, A= 7.00M E = 15 CM (INCLUYE SUMINISTRO, COLOCADO Y CURADO)	M3	6,583.50		
3	JUNTA LONGITUDINAL, ACERO DE REFUERZO #4@35 CM, L=60 CM	ML	5,700		
4	JUNTA DE CONSTRUCCION, ACERO DE REFUERZO 5/8"@35CM, L=60 CM	ML	798		
5	CORTE DE LOSAS, 1.75 m X 1.75 m	ML	44,900		
6	SELLO DE JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	ML	44,900		
7	CONTROL DE TRAFICO Y SU ESTRATEGIA	GL	1		
TOTAL					

CRONOGRAMA DE TRABAJO

[illegible]

Sección VIII. Formularios de Garantía⁵

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado]_____.*

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA